

TABLA DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS				
TIPO DE PROYECTO:	PRODUCTIVO		NO PRODUCTIVO	
	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Criterios básicos:				
1.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)				
- Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad	3		4	
- Actividad desarrollada en la comarca / localidad	0		0	
(Se podrán sumar 2 puntos adicionales si se trata de un nuevo yacimiento de empleo, aprovechamiento de nichos de mercado, uso de nuevas tecnologías y potenciación de recursos ociosos, sin superar el máximo de 5 puntos)	Máximo: 5		Máximo: 6	
2.- Viabilidad económica y financiera de la entidad (subcriterios acumulables)				
Ratio a utilizar en caso de que el promotor/a sea persona física:				
- Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos):	6			
>1	6			
[1 – 0,5]	3			
< 0,5	1			
Ratios a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables):				
- * Liquidez (AC/PC):	1,5	*2		
[2 - 1,5)	1,5	2		
[1,5 - 1]	0,75	1		
<1	0	0		
- * Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	1,5	*2		
[0 - 0,5)	1,5	2		
[0,5 - 1]	0,75	1		
> 1	0	0		
- Rentabilidad económica ([Resultado antes de intereses e impuestos/Activo total]x100)	1,5			
> 15%	1,5			
(5% - 15%]	0,75			
<5%	0			
- * Independencia financiera ([Recursos propios/pasivo exigible]x100)	1,5	*2		
≥100%	1,5	2		
<100%	0	0		
* En el caso de que la empresa no esté creada, y por ello no disponga de información contable, se aplicarán los ratios marcados con asterisco (y la puntuación de la segunda columna)				
Máximo: 6				
3.- Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)				
▣ Creación de empleo				
o Creación de puestos de trabajo por <u>cuenta propia</u> :	5		2,5	
o Creación de puestos de trabajo por <u>cuenta ajena</u> :	5		2,5	

TABLA DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS				
TIPO DE PROYECTO:	PRODUCTIVO		NO PRODUCTIVO	
<ul style="list-style-type: none"> □ Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: <ul style="list-style-type: none"> - Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial - Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial - Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido) □ Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: <ul style="list-style-type: none"> - Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial - Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial - Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido) □ 1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido o 0,2 se transforma a indefinido) □ 0,5 por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,25 a tiempo parcial (se sumarán 0,25 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido) 				
<ul style="list-style-type: none"> □ <u>Consolidación de empleo</u>: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumará 0,25 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven) 	2		1,25	
<ul style="list-style-type: none"> □ <u>Mejora de empleo</u>: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,25 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven) 	2		1,25	
<ul style="list-style-type: none"> □ <u>Mantenimiento de empleo</u>: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente. (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven) 	1		0,5	
	Máximo: 15		Máximo: 8	
4.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)				
- Creación / primer establecimiento	5		5	
- Ampliación, modernización o traslado	3		3	
	Máximo: 5		Máximo: 5	

TABLA DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS				
TIPO DE PROYECTO:	PRODUCTIVO		NO PRODUCTIVO	
5.- Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)				
- Mano de obra	4			
- Materias primas	3			
- Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras	1			
	Máximo: 8			
6.- Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (subcriterios excluyentes)				
- Experiencia en el sector	6		8	
- Formación en el sector del proyecto	4		5	
- Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	2		3	
- No tiene experiencia ni formación o conocimientos/formación superficiales	1		1	
	Máximo: 6		Máximo: 8	
7.- Contribución del proyecto al desarrollo sostenible / Grado de impacto ambiental (subcriterios acumulables)				
- Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, cambio climático	2		3	
- Introducción de energías alternativas	2		2	
- Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	2		3	
	Máximo: 6		Máximo: 8	
8.- Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios excluyentes)				
- Introducción de la perspectiva de género en el proyecto de forma transversal.	10		10	
- Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	10		10	
	Máximo: 10		Máximo: 10	
9.- Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)				
- Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	5		10	
- Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios	5		10	
	Máximo: 5		Máximo: 10	
10.- Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)				
- Conservación y protección del patrimonio rural	4		15	
- Conservación de la naturaleza y el paisaje en las explotaciones rurales	4		15	
	Máximo: 4		Máximo: 15	

TABLA DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS				
TIPO DE PROYECTO:	PRODUCTIVO		NO PRODUCTIVO	
Criterios básicos: puntuación máxima y obtenida total	70		70	
TIPO DE PROYECTO:	PRODUCTIVO		NO PRODUCTIVO	
Criterios adicionales (a definir por el GDR):	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Criterios adicionales: puntuación máxima y obtenida total	30		30	
SUMA FINAL MÁXIMA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN	100		100	

Fase II. Determinación del Porcentaje Máximo de Subvención (MS%)

Seguidamente se determinará el Porcentaje Máximo de Subvención (MS%) al que podría optar el proyecto previamente seleccionado como subvencionable en la anterior Fase (Fase I). Para ello se debe enmarcar en un grupo de intervenciones concreto del “Plan de Actuación Global 2009-2015. Manual Técnico de Aplicación”. A su vista, el GDR calculará el porcentaje máximo de subvención (MS%), por conceptos subvencionables del proyecto, y para ello, se tendrá en cuenta la Ayuda Máxima para el grupo de intervención y la Modulación por Zonas, que vienen determinadas en el mencionado Manual Técnico de Aplicación, para ese proyecto concreto:

- Ayuda máxima para el grupo de intervención (AM%), contemplada en el Manual Técnico de Aplicación en función de la aplicación o no de normas de competencia: se aplicará por conceptos subvencionables sobre el coste subvencionable.
- Modulación por zonas (MZ%): distingue entre zonas correspondientes al ámbito de actuación de los GDR y ámbitos de influencia de éstos. Así en la aplicación de este sistema, debemos tener en cuenta los siguientes porcentajes:

MODULACIÓN POR ZONAS	
1. Proyecto en el ámbito de actuación del GDR:	100% de la ayuda máxima recogida en el PAG
2. Proyecto en el ámbito de influencia del GDR:	
2.1. Cuando un determinado proyecto se va a llevar a cabo en una zona que pertenece a su ámbito de influencia, se aplicará, en todo caso el 60%, a los grupos de intervención que se recogen a continuación.	
B111.1 Formación de profesionales del sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial	60% de la ayuda máxima recogida en el PAG
B121.1 Modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas	
B122.1 Aumento del valor económico de los bosques	